



DECRETO N° 3599 I

LAJA, noviembre 28 del 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por la Sra. Hurdiana Romero Medel, asistente de párvulos del jardín infantil "Manitos Pintadas".
- 2.- Art. 36 y 38 inc. 4º 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **OTÓRGUESE** 10 días de feriado legal correspondiente al año 2011, a la funcionaria que se indica, perteneciente al jardín infantil "Manitos Pintadas", por los días:

Srta. Hurdiana Romero Medel – asistente de párvulos
- 29.11.11 al 13.12.11

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MM/PLM/AMR/lrc. *28/11/11
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem
- Archivo SSMM/




VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534230 – 534302 – Fax: 534309